

PROCESO EJECUTIVO - SIN SENTENCIA

RADICADO: 2019-00209

M

Al despacho de la señora Juez, informando que el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, solicita el embargo del remanente dentro del radicado 2000-00607-01 promovido por la AGENCIA METROPOLITANA DE ARRENDAMIENTOS LTDA., en contra de GILMA GÓMEZ CORNEJO. Sírvase ordenar lo conducente.

Bucaramanga, **4 de agosto de 2020.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

Atendiendo a la solicitud que antecede y una vez revisado el proceso de la referencia, OFÍCIESE al Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, informando que NO SE TOMA NOTA del embargo del remanente y de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, solicitado mediante el oficio N° 6719 de fecha 09/07/2020 y el cual fue recibido en este Despacho mediante correo electrónico de la misma fecha, radicado 2000-00607-01, respecto de la demandada GILMA GÓMEZ CORNEJO, por cuanto en la presente acción ya se tomó nota del remanente proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga dentro del radicado 2008-00174-01 y adelantado por MARCOS TORRES PINTO.

Librese el correspondiente oficio.

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 55 del 5 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

SANDRA KARYNA JAIMES DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acd2868be7de8d8faa70c2ff58638279f6a1805a425a9246beb0bb237873ff8f**
Documento generado en 04/08/2020 09:40:38 a.m.